



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 1134/18, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

RESOLUCIÓN Nº 280 /18.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



PODER LEGISLATIVO	
SECRETARÍA LEGISLATIVA	
12 SEP 2018	
MESA DE ENTRADA	
N° 415	Hs. 13 ³⁵ FIRMA: [Firma]

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 10 SEP 2018

VISTO la Nota N° 054/2018 Letra: LOHR, presentada por el Legislador Oscar H. RUBINOS, Integrante del Bloque U.C.R.- Cambiemos; Y

CONSIDERANDO

Que por Resolución de Presidencia N° 1104/2018, se reconoce y autoriza la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 30/08/18 – regreso: 03/09/18), a nombre del Legislador Oscar H. RUBINOS.

Que mediante la nota indicada en el visto, informaba la suspensión de su traslado programado, solicitando dejar en modalidad de “abiertos” los pasajes mencionados en el párrafo precedente, los que serán utilizados en un próximo traslado del Legislador solicitante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la presente.

Que el presente acto administrativo, se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- INFORMAR la suspensión del traslado del Legislador Oscar H. RUBINOS, previsto a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera comunicado mediante Resolución de Presidencia N° 1104/18, de acuerdo a lo expresado en su nota N° 054/18 – Letra: LOHR; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que los pasajes emitidos mediante la Resolución de Presidencia N° 1104/2018, queden en modalidad de “abiertos”, los que serán utilizados en un próximo traslado del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1134/18

ES COPIA DEL ORIGINAL

Patricia E. FULCO
Directora
Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son parte integrante de Argentina”